

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.173/2014

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014

VISTO, el Expediente N° 6813- Código 43- Año 2013 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TUAMA- SUMAMAQ; PROG. 17.400 A 30.840- DPTO. SILIPICA" con un Presupuesto Oficial de \$ 42.560.985,00 (pesos cuarenta y dos millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco) y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación del tramo mencionado en una longitud de 1400 Km. desde Tuama, pasando por Campo Alegre, en donde se ejecutará una travesía urbana, hasta llegar a Sumamao y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 03/04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 174.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 50 de fecha 31/01/2014, realiza una serie de observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 159 de fecha 04/02/2014, señala que, puede dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión, previo a la firma del Formulario N° 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TUAMA- SUMAMAQ; PROG. 17.400 A 30.840- DPTO. SILIPICA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 42.560.985,00 (pesos cuarenta y dos millones quinientos

sesenta mil novecientos ochenta y cinco) y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

ART. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54- Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura obra: pavimentación del camino Tuama-Sumamao, prog. 17.400 a 30.840 - Dpto. Silipica Proy. 12/78- Rentas Generales - Ejercicio 2014 y el saldo restante en el ejercicio 2015.-

ART. 3° - el presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.176/2014

Santiago del Estero, 06 de Febrero del 2014

Asunto N° 502/2014

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar la representación oficial de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N° 23.548.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Designase en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N° 23.548, al Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Atilio CHARA, D.N.I. N° 12.934.604, en carácter de Miembro Titular, y al C.P.N. Carlos Oscar GALLO, D.N.I. N° 28.744.458, en carácter de Miembro Suplente.

ART. 2°.-Déjase sin efecto el Decreto N° 0.229 del 30 de Abril de 2009 y todo otro acto administrativo que se oponga al presente.

ART. 3°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.177/2014

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014.

VISTO: El Expte. N° 1706 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de Mil (1.000) tanques de polietileno bicapa reforzado, destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 620.517,50; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73 y 74 corre Decreto N° 2164 de fecha 01 de Octubre del Año 2013 mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 43/2013. Que a fs. 76 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Unico Oferente a LO BRUNO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 743.995,00);

Que a fs. 433 corre Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación en el cual solicita al Dpto. Compras precios actualizados de artículos objeto de la contratación a la Dirección Gral. de Industria y Comercio.

Que a fs. 435 obra determinación de precios promedios.

Que a fs. 446 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la firma LO BRUNO S.A., el Renglón N° 1 y 2 por ajustarse a lo solicitado, por un total de Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 743.995,00).

Que a fs. 448 obra dictamen de Asesoría Legal de la S.D.S., en la cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo. Que a fs. 453 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas sugiere se adjudique la licitación a la firma LO BRUNO S.A.

Que a fs. 458 Fiscalía de Estado comparte criterio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, debiendo antes de la firma del respectivo contrato, proceder a la afectación del pago que demande la contratación.

Que a fs. 460 obra Parte de Imputación Presupuestaria.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 43/2013 destinado a la adquisición de Mil (1.000) tanques de

polietileno bicapa reforzado, con destino a familias en estado de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudicase a la firma LO BRUNO S.A., la presente Licitación por la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 743.995,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Recursos Afectados - Financiamiento 11131 J. Azar - Prg. 11 - Sprg. 0 - Pry 00 - A/0.01 - Partida 521 Transferencias a Personas.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Dpto. Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.178/2014

Santiago del Estero, 06 de Febrero del 2014

Asunto N° 466/2014

VISTO: la Resolución N° 0.010 de fecha 20 de Enero de 2014, emitido por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo mencionado en el visto, se renuevan "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, los Contratos de Locación de Servicios celebrados por el Ministerio de Educación, por el termino de 6 (seis) meses, a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, con las personas que se consignan en su Anexo I; Que en razón de que el Gobierno de la Provincia siempre velando por el bienestar general de la población, consustanciado con la realidad socioeconómica a meritudo incrementar contraprestaciones, el Ministerio de educación por su art. 2° del acto administrativo citado en visto, resuelve modificar la cláusula cuarta de los Contratos de Locación de Servicios consignados en su Anexo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase en todos sus artículos, la Resolución N° 0.010 de fecha 20 de Enero de 2014, emitido por el Ministerio de Educación, que renueva por el período del 01 de Enero de 2014

hasta el 30 de Junio de 2014, los Contratos de servicios celebrados "ad-referéndum" del poder Ejecutivo Provincial, por ante dicho Ministerio de Educación.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.184/2014

Santiago del Estero 06 de Febrero de 2014

VISTO: El expediente de referencia por el cual el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita la creación de un Fondo para Comisiones de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que dicho Ministerio Público solicita la creación de un Fondo para Comisiones de Servicios, por la suma de \$ 70.000,00,- monto estimado para el pago de viáticos mensuales al Personal Técnico, Chóferes y Funcionarios del Ministerio, justificando su período en razón de la cantidad de obras que tienen a su cargo y el personal afectado a la inspección de las mismas deben trasladarse constantemente por toda la provincia, sumado a esto los viajes a diferentes destinos del país en representación de la provincia;

Que el Decreto N° 77/09, en el Art. 4° dispone que los fondos permanentemente sean puestos a disposición de las distintas jurisdicciones por los montos que disponga el Ministerio de Economía;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- CREASE el "FONDO PERMANENTE PARA VIATICOS DEL MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE", con un Monto Asignado de \$70.000,00 (Pesos: setenta Mil), con el fin de asegurar los fondos suficientes para el funcionamiento de su gestión y que deban imputarse a la Jurisdicción 22- Programa 01- Secretaría del Agua, en base a lo expresado en el considerando.-

ART. 2°.-El Ministerio del Agua y Medio Ambiente procederá a designar a los Responsables del Fondo Permanente creado en el artículo 1°, con atención a lo normado al respecto por el Régimen de Fondos Permanentes y Cajas Chicas en vigencia.-

ART. 3°.-Autorízase a la Contaduría General de Provincia para arbitrar la apertura de la respectiva de la Cuenta Oficial, bajo la denominación prevista en

el artículo 1°, y el registro de los responsables que se determinen, ante el Banco de Santiago del Estero S.A.

ART. 4°.-El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Agua y Medio Ambiente.-

ART. 5°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial. Cúrsese copia al tribunal de Cuentas de la Provincia. Dése traslado a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.186/2014

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014

Expediente N° 1375-142-2013

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum del poder Ejecutivo", entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tevez por una parte y la señorita Natalia del Valle Aguilar por la otra; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la señorita Aguilar para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Medio Ambiente;

Que dicho organismo no cuenta con personal suficiente para atender las múltiples tareas administrativas a su cargo, por lo que resulta imperioso reforzar el cuadro de recursos humanos para llevar a cabo las tareas administrativas inherentes a las funciones específicas de esa Dirección;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y la señorita Aguilar reúne las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir funciones administrativas en ésta Repartición;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y la Señorita NATALIA DEL VALLE AGUILAR, DNI 31.296.679, conforme al emolumento y por el período que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones en sede de la Dirección General de Medio

Ambiente, dependiente del Ministerio del Agua y Medio Ambiente.

ART. 2º.-El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 22. Programa 13, Partida 391- Locación de Servicios.

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.190/2014

Santiago del Estero, 7 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 2.184 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra la Sra. Corvalán, Patricia Inés; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Corvalán, Patricia Inés, D.N.I. N° 34.167.571, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.191/2014

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 2.187 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra, la Sra. Orellana, Cristina Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería, en áreas dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Orellana, Cristina Fabiana, D.N.I. N° 31.481.722, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería, en áreas dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.192/2014

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 2.191 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra, el Sr. Eljall Kraft, Ricardo Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnico Especialista en Redes, en el área de Informática del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Eljall Kraft, Ricardo Martín, D.N.I. N° 33.882.553, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnico Especialista en Redes, en el área de Informática del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.193/2014

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 2.190 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra la Sra.

Anriquez, Graciela Marilín; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en áreas dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Anriquez, Graciela Marilín, D.N.I. N° 30.707.349, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en áreas dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.194/2014

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 50.455 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, el Sr. Zarzoso, Fernando Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Ingeniero Forestal (Entomólogo) en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Zarzoso, Fernando Ricardo, D.N.I. N° 30.754.386, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Ingeniero Forestal (Entomólogo) en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.195/2014

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Expediente N° 264 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra, el Sr. Parrado, Matias Exequiel; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Las Termas de Río Hondo, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Parrado, Matias Exequiel, D.N.I. N° 33.099.420, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Las Termas de Río Hondo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.197/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 42.646 - Código 33 - Año 2013, se gestiona la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 19.990.197,70; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Secretaría Técnica de Farmacia, Dra. Martín Silvia, dependiente del Ministerio de Salud, a fojas 1 de la presente gestión; Que de fojas 50 a 57 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 58 a 64 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fojas 66 y vuelta, la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de

analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 70 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 76 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 79, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.857, no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fojas 83 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fojas 1, por la Secretaría Técnica de Farmacia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$ 19.990.197,70), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 50 a 64.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional); Dr. Gustavo Argibay (Hospital Independencia); Dr. Aldo Gavícola (Medicina Preventiva); Dra. Rita Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia); Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica); C.P.N. Agustín Arce y de la Comisión de Recepción: Dra. Elba Gómez (Dirección General del Interior); Dra. Marta Arques (U.G.S.M.);

Dra. Yanina Nieves (Hospital Regional).

Art. 4° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 Rentas Generales Ordinarias, por \$ 4.997.549,43 - Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 Rentas Generales Ordinarias, por \$ 4.997.549,43 y de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias, por \$ 9.995.098,84.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.200/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 01 - 127 - 2014 y la Resolución N° 135, de fecha 29 de Enero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a solventar los costos de contratación para la instalación de un stand institucional en el marco del Festival Nacional de Doma y Folclore de Jesús María;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 135/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 135, de fecha 29 de Enero de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.203/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

Asunto N° 485/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Armino Anriquez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Armino Anriquez, D.N.I. N° 8.047.914, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.204/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

Asunto N° 477/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Naiara Lourdes Abdala; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal

DECRETO N° 0.207/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

Asunto N° 504/2014.-

VISTO: el compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se

la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Naiara Lourdes Abdala, D.N.I. N° 32.928.635 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.205/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

Asunto N° 483/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Juan Ramón Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Juan Ramón

Cárdenas, D.N.I. N° 17.912.259, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.206/2014

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

Asunto N° 486/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Eduardo Martín Contato;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Eduardo Martín Contato, D.N.I. N° 25.114.229, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;
 Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;
 Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la requiere;
 Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas consignadas en los Anexos I, II, III, IV y V, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción 10 - Programas y Partidas consignadas en los Anexos enunciados en el Artículo 1°, los cuales regirán desde el 1/1/14 hasta el 30/6/14.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

**JURISDICCION 10
 PROGRAMA 01 "JEFATURA DE GABINETE"
 PARTIDA 121
 ANEXO I**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	BANEGAS, MARIA ROMINA	27.581.868	8
02	CEJAS, CECILIA FERNANDA	30.118.103	8
03	JOZAMI, MARIA TERESA V.	12.935.545	20

ANEXO II

**JURISDICCION 10
 PROGRAMA 13 "SUBSECRETARIA DEDEPORTES Y RECREACION"
 PARTIDA 121**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	ACUÑA, MARIO ALEJANDRO	30.355.792	8
02	BRAVO, ANGEL FRANCISCO	25.709.404	8
03	CUELLO, GUSTAVO FERNANDO	32.132.304	8
04	JIMENEZ, JOSE RAMON	22.618.961	8
05	MANCILLA, HECTOR ELPIDIO	32.685.067	8
06	ZEBALLOS, MARIA ALEJANDRA	23.410.888	8

**ANEXO III
 JURISDICCION 10
 PROGRAMA 15 "SUBSECRETARIA DE CULTURA"
 PARTIDA 121**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	SEQUEIRA, ALEJANDRO AGUSTiN	35.210.781	8

**ANEXO IV
JURISDICCION 10
PROGRAMA 25 "SUBSECRETARIA DE TURISMO"
PARTIDA 121**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	HERRERA, CLAUDIO EXEQUIEL	32.859.798	8

**ANEXO V
JURISDICCION 10
PROGRAMA 29 "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"
PARTIDA 121**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
01	CAMPOS, JOSE LUIS	25.596.725	8
02	DIAZ, AIDA DEL CARMEN	26.807.245	8
03	GOMEZ, MARIA EUGENIA	14.193.683	8

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2013**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 4215**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 341-46-2014, el Decreto N° 0.110/2013, el Decreto N° 0.01/2013, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y el Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Social requiere modificar su Presupuesto Operativo, a fin de posibilitar el cambio del código de

Recurso 34412 "Remanente Bancario - Fondo Propio de Crédito" consignado en Planillas Anexas I y III del Decreto N° 0.110 de fecha 23 de Diciembre de 2013, por el código de Recurso 12821 "Tómbola Tradicional y Vespertina", por lo que corresponde modificar el mencionado instrumento legal; Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso 9 - (Rectificación de errores materiales) del Decreto N° 0.01/2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE

ECONOMIA

RESUELVE:

ART 1°.- Modifícase, en el Decreto N° 0.110 de fecha 23 de Diciembre de 2013, el

Código del Recurso 34412 "Remanente Bancario - Fondo Propio de Crédito" consignado en Planillas Anexas I y III, del citado instrumento legal, por el código de Recurso 12821 "Tómbola Tradicional y Vespertina".

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6ª Nominación, en Expte. N° 267.193 - Autos: "**GEREZ, MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **MAXIMA DE JESUS DELGADO** y **CESAR ALBERTO GEREZ**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Infante del Castaño, Sonia A., Secretario/a Dra. Paz, Marcela Beatriz,

Secretaría, 19 de Febrero de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -

Jefe de Dpto. A/C. Secretaría.

N° 223.113 - e. 24 feb - v. 26 feb . p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**VICENTE JOSE VALERIANO Y VICENTE FRANCISCOS/SUCESION -EXPTE. N° 465.314**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anauate,

Secretaria.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 223.112 - e. 24 feb - v. 26 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Expte. N° 66.277, autos: "**LUNA BERTA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 27 de Noviembre de 2013. Declárese abierto el juicio sucesorio de la extinta Cordero Luna Berta Alicia.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Secretaria, Dra. Mónica Teresita Sánchez.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.103 - e. 24 feb - v. 26 feb - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos: "**GIMENEZ, ANTONIO y AVILA, MARIA BERNARDA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 223.111 - e. 24 feb - v. 26 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos caratulados: "**NUÑEZ FRANCISCA ARGENTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 521377 ha dispuesto: "Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.

Estando debidamente acreditado el fallecimiento de NUÑEZ FRANCISCA ARGENTINA, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, y diario El Liberal por Tres Veces. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil. A lo demás oportunamente martes y viernes para notificaciones en la Oficina". Fdo. Por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretaria BRIM ALICIA. 20-02-14.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 223.093 - e. 24 febrero - v. 26 febrero - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 68.449/2013 SANDEZ NELIDA TEODOSIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. NELIDA TEODOSIA SANDEZ, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí: Dra. Silvia Grand (Secretaria).

Secretaría, 14 de Febrero de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 223.140 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza Treinta Días, herederos, acreedores, etc., de **GOMEZ ISAAC**, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 223.137 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., de 4ta. Nom. Capital Santiago del Estero - Autos: "**ACOSTA BERTA JULIANA sobre SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 511711. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la causante Acosta Berta y/o Acosta Berta Juliana y/o Acosta Verta Juliana para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 21 de febrero de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 223.130 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad La Banda.- Autos "**HIPOLITA ARGELIA PONCE Y/O HIPOLITA ARSELIA PONCE Y/O HIPOLITA ARSENIA PONCE SOBRE SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante Hipolita Argelia Ponce y/o Hipolita Arselia Ponce y/o Hipolita Arsenia Ponce, para que dentro del término de

Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 12 de Febrero del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 223.136 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom. Autos: "**LOPEZ, GERRY RONAL C/S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 522.524/13).- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

De las presentes actuaciones, dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás oportunamente.-

Fdo. Por: Juez Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Secretaria Dra. ANAUATE, CAROLINA.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 223.135 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación Dr. SANTOS SERGIO J. Secretario/a Dra. RIVAS, MARIA F., en autos caratulados "**FIGUEROA JUAN BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 521364, cita y emplaza mediante edictos que se publican por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2014. Fdo. Secretario/a Dra. Rivas María F.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 223.133 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Autos: "**Expte. N° 517288. PETTINICCHI ORLANDO ALBERTO S/SUCESION**", declárese abierto su juicio Sucesorio. Cítese y

emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. JULIAN OLGA MABEL.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 223.132 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia Banda: En autos "**RICARDO HUMBERTO S/SUCESION**" Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand de Fares, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO HUMBERTO RIVERO.

La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 223.131 - e. 25 febrero - v. 27 febrero - p. 60 - \$ 15,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dra. Suárez María Andrea, en los autos: **EXPTE. N° 465345 "CASTILLO CARLOS ALBERTO C/ HERRERA BLANCA DEL VALLE Y HERRERA WALTER RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 25 de Octubre del 2012.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase por cumplimentado el decreto que antecede. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el Art. 43 bis del CPCC y por parte en el carácter acreditado en mérito al instrumento de poder acompañado. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, el bien inmueble indicado en contra de HERRERA BLANCA DEL VALLE Y HERRERA WALTER RAUL, la cual se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ordinario. Notifíquese a la parte demandada para que en el término de DIECISIETE DIAS (17), ampliado en razón de la distancia, (conforme surge de la MFR acompañada) conteste el traslado de la demanda, constituya domicilio legal dentro del

radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 342 y 360 del C.P.C. y C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede en forma provisional (Art. 86 del CPCC). - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez Dra. Suárez María Andrea, Secretario/a Dra. Anauate, Carolina.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 223.106 - e. 24 feb - v. 26 feb - p. 250 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Santiago del Estero, en autos "**MONTOYA EVARISTO C/DIAZ ISIDORO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza por el término de Cinco Días, a DIAZ ISIDORO y/o sus SUCESORES y/o HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, para que comparezcan hacer valer su derecho respecto del siguiente bien inmueble que se pretende: un lote de terreno ubicado en la localidad de Guardia Escolta, que se identifica como Lote 3, Manzana 39, Parte integrante del "A" padrón inmobiliario N° 07-0-3241 de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al norte, con calle 16 hoy Belgrano; al Sur, con Lote 6; al Este con Lote 4; al Oeste, con Lote 2; inscripto su dominio en N° 37 T° 44 F° 46 de fecha 07/09/1949. Bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 346 del CPCC) -

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí Dra. B. Jiménez, Secretaria." Secretaría, 25 de Octubre del 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 223.084 - e. 21 febrero - v. 27 febrero - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 493281 en Autos: **CORVALAN, SILVIA GRACIELA contra FUHR JORGE ENRIQUE sobre PEDIDO DE QUIEBRA.**-

Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del

Estero, siete de febrero de dos mil catorce.-

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Fijar hasta el día 04 de abril de 2014, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2).- Fijar el día 28 de Mayo 2014 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.- 3°) hacer saber a la sindicatura que dentro del término de Treinta (30) Días Hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24522 (art. 200, 6to. Párr... L.C.Q.).- 4°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos debiendo contener los datos del síndico titular (a fs. 231, 238) y las fechas establecidas en los puntos precedentes - Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo: Fernando Drube - Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria.- Es copia fiel, doy fe.- Síndico: CPN Javier Maximiliano Mikkelsen Loth, domicilio procesal en Buenos Aires N° 34, oficina 4 ciudad Capital y Casillero para Notificaciones N° 942. Atención Lunes y Miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 hs.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 10 de Febrero de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 223.088 - e. 21 febrero - v. 27 febrero - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Roxana Vera, en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 63.327/2011 HEREDIA LUISA UBALDINA C/LLUGDAR JOSE SEME Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", se ha ordenado notificar la sentencia recaída en esta causa:

La Banda, Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Trece.

Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1°) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que LUISA

UBALDINA HEREDIA ha adquirido el dominio del inmueble ubicado en calle Quebrachos s/n., Barrio Nuestra Señora de Lourdes, La Banda, Dpto. Banda con los siguientes linderos: Al Norte: Lote 12 y parte del lote 15; Al Sur calle Quebrachos; Al Este: Lote 13; Al Oeste: calle Quebrachos y parte del lote 15; Superficie: 200,00 m2., encontrándose dicho inmueble Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 49, F° 41, año 1953, por la posesión continua e ininterrumpida del mismo durante el plazo de Veinte años previsto por la Ley.

2º) OFICIAR al Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos.

3º) DISTRIBUIR las Costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.

4º) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Ante mí: Dra. Lila Perracini Secretaria.

Es copia fiel del original, doy fe.

Secretaría, 19 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 223.139 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 270 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**MARTINEZ SERGIO WALTER C/ SUCESORES DE EVARISTO RAMON IBAÑEZ Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", EXPTE. N° 17.506/2013, cita y emplaza a SUCESORES DE EVARISTO RAMON IBAÑEZ Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Dr. Raúl Sabagh N° 252, en el denominado Barrio "Banda Verde", identificado como "FRACCION PARTE DEL LOTE 6", y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal; mide y linda: En su Línea A-B, 29,20 m., por donde linda con el lote 090, de Víctor Sequeira; en su Línea B-C, 5,16

m., por donde linda con el lote 150, de Raúl Sabagh; en su Línea C-D, 15,98 m., por donde linda con el lote 110, de Rodrigo Cornejo, en su Línea D-E, 13,22 m., por donde linda con el lote N° 110, de Rodrigo Cornejo, y cerrando el Polígono en su Línea E-A, 5,25 m., por donde linda con calle Dr. Raúl Sabagh. SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO ABCDEA: 151,33 m2. INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo: 70, Sección Dpto. Choya, bajo el N° 5, Folio 9°, Diario 22, con fecha 63 de Enero del año 1969, a nombre de Evaristo Ramón Ibáñez. Padrón Inmobiliario: 08-2-3793. DOMINIO AFECTADO: Un Lote de Terrerño, que es parte de uno de mayor extensión, ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado en el Plano Especial aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Frías, como Lote Número Seis, compuesto de una extensión de CINCO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS de frente, a la calle Sarmiento (Hoy Dr. Raúl Sabagh), con igual contrafrente, por VEINTICINCO METROS CON VEINTE CENTIMETROS de fondo, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Con el Lote N° 7, vendido al Sr. Victor Manuel Sequeira; al Sud, con el Lote 5, que se reserva el vendedor; al Este, con calle Sarmiento (Hoy Dr. Raúl Sabagh), y al Oeste, con Lote N° 1, del Dr. Raúl Sabagh. INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo: 70, Sección Dpto. Choya, bajo el N° 5, Folio 9°, Diario 22, con fecha 63 de Enero del año 1969, a nombre de Evaristo Ramón Ibáñez. Esta Propiedad LE CORRESPONDIA al causante por compra que le hiciera al Señor Felipe Santos Cheble, según Escritura N° 398, de fecha 1-2-1969, pasada por ante el Notario Luis A. Miguel, Titular del Registro N° 26, de esta Ciudad, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.

Secretaría, Veinte (20) de Febrero del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 223.118 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 420 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**BOQUETE LIDIA JUANA C/ ROSOLINO CARLOS Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", EXPTE. N° 17.456/2013, cita y emplaza a ROSOLINO CARLOS Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle República del Líbano N° 444, en el denominado Barrio "Oeste", identificado como "LOTE DE TERRENO", y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal; mide y linda: En su Línea A-B, 25,00 m., por donde linda con calle República del Líbano, en su Línea B-C, 12,50 m., por donde linda con el Lote 070, de Rosa Romero; en su Línea C-D, 25,00 m., por donde linda con el Lote 080, de Oscar Carrizo y cerrando el Polígono en su Línea D-A, 12,50 m., por donde linda con el Lote 050, de Francisco Gómez y Señora. SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO ABCDA: 312,50,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo: Quincuagésimo Segundo, Sección Dpto. Choya, bajo el N° 81, al Folio 61, Diario 2.268, con fecha 6 de agosto del año 1951, a nombre de de Carlos Rosolino. DOMINIO AFECTADO: Un Lote de Terrerño, ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de una extensión de VEINTICINCO METROS de frente a la calle Valparaíso (Hoy República del Líbano) por DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS de fondo y que linda al Norte: Con lote número seis; al Sud, con Cecilio Cisneros, ante más terrenos del vendedor; al Este, calle Valparaíso (Hoy República del Líbano) y al Oeste; con más parte de los Siete y Ocho Lotes, de la Manzana "G" según las denominaciones de un plano especial, inscripto a nombre del vendedor, cuyos linderos generales son los siguientes: al Norte, Lote número seis; al Sud, Prolongación de la Calle Quintana; al Este, calle Valparaíso y al Oeste, lotes siete y ocho de la Manzana "G". INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo Quincuagésimo Segundo; Sección Dpto. Choya, bajo el N° 81 al Folio 61, Diario N° 2268, con fecha 6 de Agosto de 1951,

a nombre de Carlos Rosolino, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que

los represente en autos.
Secretaría, Veinte (20) de Febrero del año 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1.

N° 223.117 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 370
- \$ 85,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE FRIAS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE FRIAS convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2014 a las 21,30 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de la Asamblea del Acta anterior.
2. - Lectura de Memoria.
3. - Lectura del Balance General del Período comprendido del 14 de Diciembre del 2013 al 14 de Marzo de 2013
4. - Elección de nueva Comisión Directiva.
5. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Friás, 21 de Febrero de 2014.-

JOSE LUIS SALMAN - Presidente.

JORGE LUIS YORBANDI - Secretario General.

N° 223.123 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 70
- \$ 22,50.-

ASOCIACION DE FUTBOLISTAS AMATEURS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Futbolistas Amateurs, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 1 de abril del 2014 a las 21,00 hs., con 30 minutos de tolerancia en Alsina Prolongación (E) Polidep. Pcial. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura Acta Asamblea Anterior.
- 2° - Memoria y Balance Período 1.1.2012 al 31.12.2012
- 3° - Memoria y Balance Período 1.1.2013 al 31.12.2013
- 4° - Elección Comisión Directiva y Tribunal de Penas
- 5° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta Respectiva.-
Comisión Directiva
SANTIAGO LENCINA - Secretario

HUGO RAMIREZ - Pro-Secretario
NICOLAS CHECA - Tesorero
N° 223.097 - e. 24 febrero - v. 26 febrero
- p. 75 - \$ 22,50.-

"UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO" Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Asociados para participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 2014 a las 19,00 horas, en su Sede Social sita en Av. 2 de Septiembre S/N° del Parque Industrial, La Isla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria del Consejo Directivo. Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
2. - Renovación de Autoridades de la Entidad para el período 2014-2016, (Art. 12 del Estatuto Social).
3. - Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
JOSE MARIA CANTOS (h) - Presidente.
N° 223.138 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 80
- \$ 30,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LA ESPERANZA"

Palma Pozo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LA ESPERANZA de la Localidad de Palma Pozo, informa que se realizará la Asamblea Anual Ordinaria el día 05/03/2014 a las 9,00 horas con media hora de tolerancia en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Balance y Memoria.
3. - Renovación de Comisión Directiva.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANDREA PAMELA CACERES -
Presidente.
N° 223.122 - e. 25 feb - v. 26 feb - p. 55
- \$ 15,00.-

S.A.D.E. SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES SECCION SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

SADE Sección Santiago del Estero, convoca a sus socios para la Asamblea Ordinaria 2014, que se llevará a cabo en la Sede de la Institución (Lamadrid 9, 1° Piso, Esq. Av. Belgrano) el próximo Lunes 31 de marzo de 2014, a las 19,30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2° - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2013.
- 3° - Renovación de autoridades de la Institución.
Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-
MELCY OCAMPO - Presidente
SANDRA LOPEZ PAZ - Secretaria
N° 223.134 - e. 25 febrero - v. 26 febrero
- p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SAN CAYETANO"

- Remes -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria Anual Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal San Cayetano de la Localidad de Remes convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 05/03/2014 a las 17:00 horas con ½ hora de tolerancia en el Salón de Usos Múltiples, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Balance y Memoria.
- 3.- Designación de 2 socios para Firmar el Acta.
PATRICIA PINTO - Presidente
N° 223.128 - e. 25 feb. - v. 26 feb. - p. 50
- \$ 15,00.-

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnologías

**Concurso Público de
Carácter Interino Transitorio**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Carácter Interino Transitorio de:

1(uno) Cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura QUIMICA, dependientes del Dpto. Académico Física y Química.

1 (uno) Cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para la asignatura Química, dependiente del Departamento Académico de Física y Química.

* Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 27 de febrero al 11 de Marzo de 2014, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías U.N.SE.

N° 223.127 - e. 25 feb. - v. 26 feb. - p. 80 - \$ 22,50.-

**SANTIAGO LAWN
TENNIS CLUB**
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Elecciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 de los Estatutos Sociales y a la convocatoria de la Asamblea Anual Ordinaria oportunamente realizada convócase a los señores asociados a Elecciones para el día 6 de Abril de 2014, desde las 8 hs. a 18 hs., en el local de la Institución, sita en Parque Aguirre de esta ciudad con motivo de la renovación total de las Autoridades.

C.P.N. ADOLFO R. PARADELO - Presidente

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria

N° 223.125 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 60 - \$ 15,00.-

**SANTIAGO LAWN
TENNIS CLUB**
SANTIAGO DEL ESTERO
**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 30 de Marzo de 2014 a las 10 hs., en dependencia de la Institución, sita en calle Nicolás de Heredia S/N° Barrio Parque Aguirre de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura de Memoria, Estados Contables y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

C.P.N. ADOLFO R. PARADELO - Presidente

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria

N° 223.124 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 70 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
SAN CRISTOBAL**
SANTIAGO DEL ESTERO
**Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal San Cristóbal de la Localidad de San Cristóbal convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 05/03/2014 a las 9:00 horas con ½ hora de tolerancia en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Balance y Memoria.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 socios para Firmar el Acta.

SERGIO RENE CAMPOS - Presidente

N° 223.121 - e. 25 feb. - v. 26 feb. - p. 55 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD VECINAL
"TOTORA DPTO. LORETO"**

**Totora - Dpto. Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Marzo del año 2014 a las 14 Hs. con 30 min. de tolerancia, en el domicilio de la señora Zulma Villalba, sito en la localidad de Totora, Dpto. Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el acta.

2.- Memoria y Balance del año 2013.

FERNANDO VILLALBA - Presidente
N° 223.120 - e. 25 feb. - v. 26 feb. - p. 55 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL

JOVENES

EMPRENDEDORES

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Jóvenes Emprendedores a celebrarse el día 06/03/2014 a las 9 hs. con 30 minutos de tolerancia en la calle 8vo. Pasaje N° 363, B° Huaico Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea Fuera de Término.

2.- Dos socios para refrendar acta.

3.- Memoria y Balance 2012, 2013.

4.- Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

OSCAR CORVALAN - Presidente

N° 223.115 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
235/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Febrero de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Ariel Alfonso Carabajal**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Vuelta de la Barranca, Departamento Capital, sin inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, sin titular de dominio; Mensura Judicial Duplicado N° 154, Departamento Capital y sin número de padrón, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Superficie aproximada: 10 hectáreas. - Expediente N° 1.393 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2014.-

CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor

e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 236/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Febrero de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 21, ubicado en Calle 25 de Mayo s/n., Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, encomendado por el Sr. Mario Alejandro Sosa, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 159, Folio 146 vto. Año 1951.

Titular: Víctor Mansilla Gauna, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 275 m2. - Expediente N° 1.391 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2014.

LUISMARIANO CACERES, Ingeniero e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 237/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Febrero

del Año 2014, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de los Lotes N° 20, 21 y 22 de la Fracción 3 de Mal Paso, Departamento Capital, encomendado por el Sr. **Carlos Antonio Palavecino**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 828, Folio 2679, Año 1969.

Titular: Blanca E. Juárez, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 400 m2. - Expediente N° 1.392 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 238/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 1 de Marzo de 2014, a 8.00 horas, comisionado por Flora Verón; inmueble: Fracción Lavalle; Dirección: Libertad y Ruta N° 64. Ciudad: Lavalle, Departamento Guasayán, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: sin antecedentes, según (D.G.C.).

Titular: sin antecedentes, según (D.G.C.). Superficie aproximada: 4.500 m2. - Por Expediente N° 1.403 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor

e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 239/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 1 de Marzo de 2014 a las 10.00 horas, comisionado por Jaqueline Barraza; inmueble: Fracción de casa y sitio; Dirección: Pedro León Gallo y Calle Pública; Ciudad: Lavalle, Departamento Guasayán, las Operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12, Folio 9. Año 1954 (según D.G.C.).

Titular: Domingo Gómez (según D.G.C.). Superficie aproximada: 450 m2. - Por Expediente N° 1.404 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.

ALREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor

e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 240/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día (01/03/2014) a (9.30 hs.), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **DIAZ SALTO, CESAR DAVID Y OTRO**, en el inmueble denominado Fracc. de terreno en el Polar, (Dpto. Banda). Sin inscripción de dominio En el Registro General de la Propiedad. Duplicado N° 47.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 1402-28-14

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 24 y v.26 de Febrero.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 241/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día (01/03/2014) a (9.30 hs.),

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **DIAZ SALTO, CESAR DAVID Y OTRO**, en el inmueble denominado Fracc. de terreno en el Pólear, (Dpto. Banda).

Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 115, F° 117, A° 1923 y Dup N° 47.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 1400-28-14

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 24 y v.26 de Febrero.

EDICTO NOTIFICACION N° 242/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Marzo de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte Fracción "B", Manzana 48, ubicado en Calle 452 s/n., Barrio Borges, Departamento Capital, encomendado por la Sra. **Hilda Isabel Jiménez**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1026, Folio 761, Año 1961.

Titular: Juan Francisco Borges, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 300 m2. - Expediente N° 1.405 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 243/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Marzo de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los señores **Marta Estela Deltrozzo, Guillermo Pablo Deltrozzo y Juan Osvaldo Deltrozzo**, en los inmuebles denominados Lotes 6 y 8 de la Manzana 51 (F) - Parcela: 02 - Sección 01 - Departamento 22, ubicados sobre calle Juan XIII esquina Calle Independencia de la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles, Distrito Higuera Chacra, Provincia de Santiago del Estero, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 6, bajo Matrícula Folio Real N° 22-1361 de fecha 17/6/1997 y Lote 8: bajo Matrícula Folio Real N° 22-1362 de fecha 16/8/1977.

Titulares: Deltrozzo Guillermo, Deltrozzo Marta Estela y Deltrozzo Juan Osvaldo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Este. - Expediente N° 1.408 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.

GUILLERMO PABLO DELTROZZO, Ing. Civil

e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 244/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Febrero del Año 2014, a las 12.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Federico Fructuoso García**, en el inmueble identificado como Parte Lote A1, ubicado en Departamento Atamisqui, con inscripción dominial: MFR 03 044.

Titular: Victorio Manuel Hernández, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NE y con una superficie aproximada de 380,00 m2. - Expediente N° 1.412 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor. e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 245/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 29 de Febrero de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Valeria Soledad Torres**, en el inmueble identificado como Lote 8, Manzana XXVI, ubicado en Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, con inscripción dominial: MFR 03 044.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NE y con una superficie aproximada de 300,00 m2. - Expediente N° 1.411 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 246/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Marzo de 2014 a las 7.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el señor **Simón Segundo Vázquez y Lidia Josefina Acuña de Vázquez**, en el inmueble denominado Tala Pozo, ubicado en el Departamento Choya, inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 09-0956.

Titular: Compañía Inmobiliaria Const. S. A., resto sin inscripción en el R.G.P.I., afecta título, según Duplicado N° 43 del Departamento Choya.

Titular: Pedro Ignacio Gómez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste. - Expediente N° 1.414 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014.

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 247/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Marzo del Año 2014, a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por las señoras **Patricia Viviana Herrera**, D.N.I. N° 24.101.972 y **Silvia Carolina Herrera**, D.N.I. N° 23.042.057, en el inmueble denominado Lote de Terreno designado con el N° 12 de la Manzana "D", inscripción N° 767, Folio 2119, de fecha 5/10/1966, propiedad del Sr. Francisco Javier Gómez, ubicado en calle Salta N° 996, esq. Calle Almafuerte, Barrio San Francisco Solano, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Sur - Este del inmueble. - Por Expediente N° 1.413 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor.
e. 25 Febrero - v. 27 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 248/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 4 de Marzo de 2014 a horas 7.00 comisionado por **Alejandro Bordeau**, inmueble Parte Monte del Aguila. Dirección: Ruta Provincial N° 5, Ciudad, Departamento Quebracho, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 33, Folio 85, Año 1974 (según D.G.C.).

Titular: Pabla I. Vásquez y Otros (según D.G.C.). Superficie aproximada: 228 has. - Por Expediente N° 1.417 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 24 de Febrero de

2014.-
ALFEDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 24 Febrero - v. 26 Febrero

**PRO - PROPUESTA
REPUBLICANA
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A**

ELECCION DE AUTORIDADES
La Junta Electoral del partido PRO - Propuesta Republicana en cumplimiento de lo preceptuado por la Carta Orgánica partidaria y todo conforme al ordenamiento vigente en el orden provincial y nacional, llama a elecciones de las siguientes autoridades partidarias: Consejo Directivo: Presidente; Vicepresidente; Secretario Administrativo y de Actas; Prosecretario; Tesorero; Pro- Tesorero; Vocales titulares (3); vocales suplentes (3); Asamblea de -elegados Provinciales (9 titulares y 3 suplentes); Asamblea de Delegados del C.A.P. Capital (5 titulares y 2 suplentes), todos para la fecha martes 03 de mayo de 2014 en el horario de de 10 a 22 hs., en la sede partidaria, sita en Av. Roca (S) 484, de la ciudad capital.- Se establece el siguiente Cronograma electoral: Exhibición de padrones de afiliados (24 a 28 de febrero; y 3 a 7 de marzo, de 18 a 22 hs.); ultimo plazo para solicitar se subsanen errores en el padrón (10 de marzo, de 18 a 22 hs.); Presentación de listas de candidatos (17 de marzo, de 18 a 22 hs.); audiencia de control de candidaturas (27 de marzo, 20 hs.); oficialización de listas (28 de marzo, 20 hs.); presentación de boletas (9 de abril, de 18 a 22 hs.); audiencia de control de boletas (15 de abril, de 20 hs.); audiencia de elección de autoridades de mesa (21 de abril, de 19 hs.). Se prevé que en el hipotético caso de que se presentare una sola lista de candidatos se procederá a proclamar a los candidatos de la única lista presentada, todo conforme a lo normado por el art. 52 de la C.O. Asimismo se establece que a todos los efectos las presentaciones y audiencias se efectuaran en la sede de Av. Roca (S) 484, de la ciudad capital -

Santiago del Estero, 17 de febrero de 2014, Sr. Claudio Esteban Nassif. Presidente; Sra. Fátima Gabriela Colombres, secretaria, Junta Electoral Provincial.-

Dr. Rodrigo Posse, apoderado.-
N° 223.092 - e24feb _ v. 26feb _ p 300
\$70,00

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
02/2.014**

(Autorizada por Decreto N° 0.243/14)
Tipo de Contratación: "PROVISION DE DOS TRENES LIVIANOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS Y UNA UNIDAD MOTRIZ DE REPUESTO CON DESTINO AL TREN DEL DESARROLLO".

Características de los Vehículos: "2 (Dos) Vehículos tripla de coche motor y dos vagones tipo tren liviano de pasajeros para trocha métrica de 1.000 mm."

Presupuesto Oficial: \$ 12.623.660,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta).

Fecha de Apertura: 06 de Marzo de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 300 (trescientos) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 12.624,00 (Pesos Doce Mil Seiscientos Veinticuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 26 de Febrero de 2.014.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2.014.-

Ing. Civ. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe -

e. 24 febrero - v. 26 febrero

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**ACUÑA ELCIARIO Y DALINDA LOBOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 16.537/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELCIARIO ACUÑA Y/O ELCIA ACUÑA Y/O CIARIO ACUÑA Y DALINDA LOBOS Y/O DALINDA LOBO DE ACUÑA Y/O DALINDA LOBO Y/O DALINDA LOBOS DE ACUÑA, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

Secretaría, 19 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 223.146 - e. 26 feb - v. 28 feb - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Juárez Villegas Carlos G. Secretaria Abate Mónica Patricia, en autos caratulados "**QUIROGA RODOLFO EVARISTO Y SOSA GABRIELA DE JESUS S/SUCESION**" se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.

"... Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del

término de Treinta Días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por Tres Veces. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil. A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina".

Santiago del Estero, 20/02/2014.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 223.144 - e. 26 febrero - v. 28 febrero - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: "**LESCANO GREGORIO WERTEL S / SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. 17.381/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO WERTEL LESCANO, para que en el plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1°.-

Secretaría, 18 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 223.145 - e. 26 febrero - v. 28 febrero - p. 90 - \$ 30,00.-

**FUNDACION SILIPICA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a Reunión Ordinaria del Consejo de Administración para el 07 de Marzo del 2014 a las 20:00 hs, con 30

minutos de tolerancia en calle Echeverría N° 49, Barrio Mosconi, Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar acta.

2° - Lectura y consideración de Estados Contables al 31 de Diciembre del 2013.

Santiago del Estero 26/02/2014.

MARCOS E. INFANTE - Presidente

N° 223.143 - e. 26 febrero - v. 26 febrero - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"ANTAJE EN PROGRESO
DEL PUEBLO"**

**Antajé - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/03/2014 a las 17:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en el domicilio del Secretario Sr. Emanuel Enrique Trosch de la localidad antes mencionada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Antajé - Dpto. Banda, 25 de Febrero de 2014.-

MONICA DELINA DIAZ - Presidente.

EMANUEL ENRIQUE TROSCH - Secretario.

N° 223.148 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

**"LIGA SANTIAGUEÑA DE
FUTBOL"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Liga Santiagueña de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Art. 18 del Estatuto, para el día viernes 14 de Marzo del corriente año a horas 20:30, en la Sede de la Liga Santiagueña Av. Rivadavia (E) 269, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) - Consideración y aprobación de las credenciales de los Delegados presentes, 2 por cada club de 1° División y 1 por cada club de la Divisional "B", Art. 9.
 - b) - Lectura del Acta anterior.
 - c) - Consideración de los Balances Ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.
 - d) - Consideración de la Memoria práctica entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
 - e) - Elección de cinco miembros para integrar el Tribunal de Pena por el período de un año.
 - f) - Aprobación o revisión, en su caso de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 28, inc. B del Estatuto, durante el 01 de enero y 31 de diciembre de 2013.
 - g) - Designación de 2 Delegados para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-
PABLO TOVIGGINO - Presidente.
CARLOS RICARDO TRAGANT - Secretario.
N° 223.141 - e. 26 feb - v. 27 feb - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 249/14

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes, que el día 06/03/2014 a hs. 11,00, por mandato del Sr. Eduardo Valentín Joglar realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado PTE. LOTE 1 MZ 18 (hoy 56) ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú esq. Gorostiaga s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad en M°F°R° 16-2290 a nombre de Hugo Paciano Laporta, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

La fracción que se pretende prescribir tiene una superficie aproximada de 200,00 m2. Expte. N° 1420/28/2014.- Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 26 febrero - v. 28 febrero -

EDICTO NOTIFICACION N° 250/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Marzo de 2014 a hs. 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Ariel Gustavo Orellana**, en el inmueble ubicado en Calle Europa s/n° Barrio Avenida, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripción en el R.G.P.I. N° 43 F° 29 Año 1954.

Titular: María Celia Aliaga. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Expte. N° 1419-28-2014.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 26 febrero - v. 28 febrero -

"TANCKA S.R.L."

Santiago del Estero

Acta de Reunión de Socios N° 1

El día 10/07/2013 la totalidad de los Socios presentes resuelven por unanimidad renovar el plazo del Contrato Social por el término de 20 años. Firma Eduardo Divi.

Cdor. EDUARDO DIVI - Gerente.

N° 223.147 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

"LEMAR S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Modificación del Domicilio Real

de la Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil catorce, reunidos los socios integrantes de la sociedad **LEMAR S.R.L., Sres. MONICA YOLANDA SANTILLAN, DNI N° 22.084.551 y ENRIQUE OMAR LEDESMA, DNI N° 14.272.423,** con relación a la cláusula Primera del Acta Constitutiva de la Sociedad en lo que se refiere al Domicilio Real de la Sociedad, facultados por el Art. 2° del Contrato Social,

RESUELVEN: MODIFICAR EL DOMICILIO REAL DE LA SOCIEDAD, constituyéndolo en PUERTO DARWIN N° 113, B° ISLAS MALVINAS, DE ESTA CIUDAD.

Hay dos firmas.

Fdo.: Dra. María Cristina Camus, autorizada a realizar los trámites pertinentes.

Dra. MARIA CRISTINA CAMUS - Abogada.

N° 223.142 - e. 26 feb - v. 26 feb - p. 100 - \$ 22,50.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 331

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 1355-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad solicita modificación del Cuadro de Recursos Humanos, correspondiente al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad", a fin de posibilitar la creación de dos (2) cargos de "Director General "A" y dos (2) Categoría 24 - "Subdirector General "A";

Que lo expuesto precedentemente, permitirá al citado Ministerio, adecuar su Planta de Personal Permanente, a sus reales necesidades de organización funcional;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ART 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

ANEXO I

**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014**

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
02 - ADMINISTRATIVO								
15	00	Dir. Gral. de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	5
TOTAL							5	

JURISDICCION 18 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
01 - AUTORIDADES SUPERIORES								
01	00	Min. de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad	01	0	080	Director General "A" Director	01 01	1 1
02 - ADMINISTRATIVO								
01	00	Min. de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad	02	1	264	Cat.24 Subdirector Gral "A"	01	3
TOTAL							5	

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1355 5414

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	-343.870,00
18	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	271.340,00
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	28.654,00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA AJUBILACIÓN	24.420,00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES	19.456,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 332**

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 15-132-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias";

Que lo requerido posibilitará la atención de distintos gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Secretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costa

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15 1314

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
21	01	00	00	01	211	10	PRODUCTO SALMENTICIO S, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	14.000,00
	01	00	00	01	259	10	OTROS	-5.000,00
	01	00	00	01	261	10	PRODUCTO S MINERALES NO METALICOS VARIOS	-5.000,00
	01	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	3.000,00
	01	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	3.000,00
	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-2.000,00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	6.000,00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	20.000,00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	10.000,00
	01	00	00	01	513	10	BECAS	20.000,00
	01	00	00	01	522	10	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-50.000,00
	01	00	00	11	211	10	PRODUCTO SALMENTICIO S, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-7.000,00
	01	00	00	11	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-7.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 333**

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 5-133-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencia", del Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido posibilitará la creación de la Partida Parcial 435 - "Equipo Educativo y Recreativo", 499 - "Otros Bienes de Uso Varios" y 513 - "Becas", a fines de cumplir compromisos asumidos por la Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ART 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costa

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 5 13314

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
21	15	00	00	01	599	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-30.000,00
	15	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10.000,00
	15	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	20.000,00
	15	00	00	01	515	10	BECAS	100.000,00
	15	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-10.000,00
	15	00	00	01	516	10	TRANSF. PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	-20.000,00
	15	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-10.000,00
	15	00	00	01	522	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-10.000,00
	15	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	-50.000,00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 346

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 6117-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la creación de un cargo "Asesor - Nivel Director General A" en su respectivo programa;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Cargos previstos en el Presupuesto en vigencia, por utilizarse para tal fin

un cargo perteneciente a la reserva existente en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

CODIGO			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		
			Programa 01: Acciones Centrales del Mrio. de Educación	1	
			U.E.: Ministerio de Educación		
			Actividad 01	1	
			<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	1	
01		170	Asesor - Nivel Director General "A"	1	
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía		1
			Programa 15: Programación y Administración Presupuestaria		1
			U.E.: Dirección Gral. de Presupuesto		
			Actividad 01		1
02			ADMINISTRATIVO		1
02	3	542	Categoría 3		1
TOTAL GENERAL				1	1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 361

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 572-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo adecuar los créditos presupuestarios correspondientes a distintas Obras incluídas en su Plan de Trabajos Públicos a las actuales necesidades operativas del mismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						II	
54	00	04	33	421	Trabajos Públicos Construcción de Costanera sobre el margen derecho del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero	14.704.000	14.704.000
54	00	04	54	421	Trabajos Públicos Obras para peaje de vehículos de carga en Ruta Provincial N° 224 y Ruta Provincial N° 152	651.000	651.000
54	00	04	71	421	Trabajos Públicos Mejoramiento El Perál - El Moyón	-1.920.000	-1.920.000
54	00	04	72	421	Trabajos Públicos Construcción de Pasarela sobre Río Dulce	-1.400.000	-1.400.000
54	00	04	96	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del camino que la Ruta Provincial N° 92 con la Localidad de Malata y Carreta Paso	-900.000	-900.000
54	00	05	39	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del camino Ruta Nacional N° 34 - Acceso a Villa Matarrá	-1.000.000	-1.000.000
54	00	05	64	421	Trabajos Públicos Reparación de Acceso a la Localidad de Gramilla	-3.000.000	-3.000.000
54	00	05	65	421	Trabajos Públicos Entrega de casaca con transporte, desbarque colectivo, movimiento de suelo con transporte y compactación especial para el Obra B* Asfalto 918 Viviendas Sector Mal Paso	1.100.000	1.100.000
54	00	05	77	421	Trabajos Públicos R.P. N° 2 Entrega de del Camino Villa Atamizquí - Juanillo	-900.000	-900.000
54	00	05	87	421	Trabajos Públicos Demarcación de Ruta Provincial N° 208 entre Avenida Madre de Ciudades y Ruta Nacional N° 9	-3.000.000	-3.000.000
54	00	05	89	421	Trabajos Públicos Demarcación de Acceso a la Ciudad de Altavaya 200 Mts. sobre Ruta 92	1.798.000	1.798.000
54	00	05	91	421	Trabajos Públicos Demarcación de Acceso a la Ciudad de Altavaya 1000 Mts. sobre R.P. N° 21	492.000	492.000
54	00	05	96	421	Trabajos Públicos Construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo Tajarar	1.351.000	1.351.000
54	00	05	97	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Calles y Acceso en la Localidad de Los Juris	-2.000.000	-2.000.000
SUBTOTAL						5.916.000	5.916.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	08	58	421	Trabajos Públicos Pavimentación de C/ Managasta - Tuama desde Prog. 7.500 (Cajilla Managasta) hasta Prog. 17.400 (Tuama)	2.241.000	2.241.000
54	00	08	59	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Acceso a la Localidad de Sarriena	-2.200.000	-2.200.000
54	00	08	61	421	Trabajos Públicos Construcción de Avenida de Circunvalación en Adaraya 2ª Sección entre R.P. N° 7 y R.P. N° 21	-2.000.000	-2.000.000
54	00	08	75	421	Trabajos Públicos Pavimentación del camino que une las Localidades de Los Quiroga con La Diadema	-3.000.000	-3.000.000
54	00	08	78	421	Trabajos Públicos Pavimentación de calles en Adaraya	-3.700.000	-3.700.000
54	00	08	81	421	Trabajos Públicos R.P. N° 204 Acceso a El Arenal - 2ª Sección de Prog. 8.000 - 15.122	-6.000.000	-6.000.000
54	00	08	86	421	Trabajos Públicos Pavimentación de R.P. N° 7 que une las Localidades de Los Junco - Tomas Young	-3.500.000	-3.500.000
54	00	09	51	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de Accesos y Calles en la Ciudad de Pinto	-1.000.000	-1.000.000
54	00	09	53	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une la Ciudad de Forminero - Estación Robles (R. 153)	-2.000.000	-2.000.000
54	00	09	58	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del C/ que une las Localidades de Las Lajas - Villa Mercedes	-1.000.000	-1.000.000
54	00	09	59	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une las Localidades de Granilla - Ciudad de Robles - Sotillo	-1.300.000	-1.300.000
54	00	09	63	421	Trabajos Públicos Mejoramiento R.P. que une las Localidades de La Abrita (Empalme con R.N.N°9), con Villa Jimenez	-1.000.000	-1.000.000
54	00	09	66	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Granilla - Pozo Verde	-2.000.000	-2.000.000
54	00	09	67	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino El Botadal - San Felix	-3.000.000	-3.000.000
SUBTOTAL						-28.959.000	-28.959.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	70	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del camino que une R.N. N° 9 con Saucer Solo	-2.000.000	-2.000.000
54	00	09	79	421	Trabajos Públicos Mejoramiento R.P. que une las Localidades de Santa Elena - Pampa Mayor - Villa Higuerita	-1.000.000	-1.000.000
54	00	09	80	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une las Localidades de Los Diaz con Intersección de R.P. N° 8	-1.000.000	-1.000.000
54	00	12	54	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de El Botadal - El Cambiado 1º Etapa	2.500.000	2.500.000
54	00	12	62	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Negra Muerta - Esquina Pozo - Esc. de Palmares	1.500.000	1.500.000
54	00	12	63	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de San Ignacio - Juru Pozo - Enlace con Ruta Provincial N° 21	1.500.000	1.500.000
54	00	12	76	421	Trabajos Públicos Construcción de Parque Tecnológico Localidad La Banda - Departamento Banda	21.543.000	21.543.000
SUBTOTAL						23.043.000	23.043.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 362

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de FEBRERO de 2014

VISTO: El Expediente N° 477-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Convenio para Ejecución de Desmalezamiento y Limpieza en Acceso a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Acceso Aeropuerto, Acceso Autódromo y Acceso a la Presa de Río Hondo - Departamento Río Hondo";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	AO	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	51	421	Trabajos Públicos Obras a determinar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos	-1.972.000	-1.972.000
54	00	12	77	421	Trabajos Públicos Convenio para la Ejecución de Desmalezamiento y Limpieza en Acceso a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Acceso Aeropuerto, Acceso Autódromo y Acceso a la Presa de Río Hondo Localidad: Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	1.972.000	1.972.000
TOTAL						0	0